

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS



**PLIEGO DE CONDICIONES ESTÁNDAR PARA PROCEDIMIENTOS DE
EXCEPCIÓN POR SELECCIÓN COMPETITIVA**

**ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE
EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION
DE MUESTRAS MINERALOGICAS.**

DGAP-CCC-PEEX-2026-0003

**Santo Domingo
República Dominicana
Septiembre 2026**

CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	4
1. Antecedentes	4
2. Objeto del procedimiento de excepción	5
3. Justificación del uso de la excepción	5
4. Especificaciones técnicas, fichas técnicas o términos de referencia	10
4.1 Condiciones de servicio:	19
5. Lugar de ejecución de la contratación y/o compra	19
6. Tiempo de prestación de la contratación y/o compra	20
7. Entregables/ resultados esperados	20
8. Cronograma de actividades del procedimiento de excepción	20
9. Forma de prestación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”	21
10. Ofertas presentadas en formato papel	22
11. Documentación a presentar	23
12. Contenido de la oferta técnica	23
12.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”	23
12.1.1 Credenciales	23
a) Documentación Legal:	23
b) Documentación financiera:	24
12.1.2 Documentación técnica:	25
12.2 Contenido de la Oferta Económica	26
12.2.1 Documentos de la oferta económica “Sobre B”	28
13. Metodología de evaluación	28
13.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”	29
13.1.1. Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal	29
13.1.2. Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera	30
13.1.3. Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica	33
13.2. Metodología y criterios de evaluación de oferta económica	35
14. Criterio de adjudicación	36
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	36
1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”	36
2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”	37
3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación	37
4. Debida diligencia	38
5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	40
6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta	40
7. Confidencialidad de la evaluación	41
8. Desempate de ofertas	41
9. Adjudicación	41
10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato	42
11. Adjudicaciones posteriores	42

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO	43
1. Plazo para la suscripción del contrato.....	43
2. Validez y perfeccionamiento del contrato	43
3. Gastos legales del contrato:.....	43
4. Vigencia del contrato.....	43
5. Supervisor o responsable del contrato.....	44
6. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo.....	44
7. Suspensión del contrato.....	44
8. Modificación de los contratos.....	44
9. Equilibrio económico y financiero del contrato.....	45
10. Condiciones de pago y retenciones	45
11. Recepción de servicio	46
12. Finalización del contrato	46
13. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.	46
14. Penalidades por retraso.....	47
15. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.	47
SECCIÓN IV: GENERALIDADES.....	47
1. Siglas y acrónimos	47
2. Definiciones	48
3. Objetivo y alcance del pliego	49
4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección	49
5. Marco normativo aplicable al proceso	50
6. Interpretaciones.....	51
7. Idioma	51
8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones	52
9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones.....	52
10. Derecho a participar	53
11. Prácticas prohibidas.....	53
12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.	54
13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas	55
14. Contratación pública responsable	56
15. Firma digital.....	56
16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las	56
17. Anexos documentos estandarizados	57

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

La República Dominicana ha iniciado un proyecto de Estado de alto interés nacional orientado a la identificación, análisis, caracterización y eventual aprovechamiento estratégico de minerales portadores de tierras raras, liderado por el Ministerio de Energía y Minas, la Empresa Minera Dominicana, y con el Laboratorio Científico de la Dirección General de Aduanas (DGA) como pilar técnico científico y analítico del proyecto. En este esquema institucional, el Laboratorio Científico de Aduanas no actúa como un ente auxiliar, sino como el núcleo científico responsable de generar datos analíticos confiables, trazables y defendibles, sobre los cuales se sustentan decisiones estratégicas de carácter geológico, económico, industrial, fiscal y de soberanía de recursos. La validez del proyecto depende directamente de la capacidad real del laboratorio para caracterizar con precisión las matrices mineralógicas complejas que contienen tierras raras, bajo estándares internacionales de calidad.

Es por ello por lo que, la ejecución del proyecto nacional de identificación, análisis y caracterización de minerales portadores de tierras raras constituye una iniciativa de alto interés estratégico para el Estado dominicano, por su impacto directo en la economía, la soberanía de los recursos naturales y la capacidad de negociación internacional del país. En el caso que nos ocupa, el Laboratorio Científico de la Dirección General de Aduanas es, en la práctica, la única dependencia estatal que dispone de infraestructura analítica operativa, personal científico especializado y experiencia acumulada en el análisis de matrices mineralógicas complejas, incluyendo tierras raras. Esta condición no es hipotética ni reciente, sino que ha sido demostrada de manera sostenida desde el año 2013, particularmente en el monitoreo de exportaciones de metales estratégicos como oro y plata, donde el laboratorio ha verificado analíticamente las concentraciones declaradas por empresas mineras, contribuyendo directamente a la transparencia y control fiscal del Estado. Adicionalmente, desde el año 2015, el laboratorio ha venido trabajando de manera específica en el estudio de tierras raras presentes en el territorio nacional, generando informes técnicos y aportes científicos que fueron oportunamente entregados a las autoridades dominicanas, en los cuales se identificaba el potencial de estos recursos. Este antecedente sitúa al laboratorio no como un actor circunstancial, sino como una institución que ha desarrollado una línea de conocimiento sostenida en el tiempo, con una memoria técnica acumulada que constituye un activo estratégico para el Estado dominicano.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

2. Objeto del procedimiento de excepción

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS” de acuerdo con las condiciones fijadas en este pliego, especificaciones/ fichas técnicas y términos de referencia. Por lo que los oferentes deberán tener las actividades comerciales **41110000-** Instrumentos de medida, observación y ensayo y **41100000:** Equipo de laboratorio y científico.

3. Justificación del uso de la excepción

La República Dominicana ha iniciado un proyecto de Estado de alto interés nacional orientado a la identificación, análisis, caracterización y eventual aprovechamiento estratégico de minerales portadores de tierras raras, liderado por el Ministerio de Energía y Minas, la Empresa Minera Dominicana, y con el Laboratorio Científico de la Dirección General de Aduanas (DGA) como pilar técnico-científico y analítico del proyecto. En este esquema institucional, el Laboratorio Científico de Aduanas no actúa como un ente auxiliar, sino como el núcleo científico responsable de generar datos analíticos confiables, trazables y defendibles, sobre los cuales se sustentan decisiones estratégicas de carácter geológico, económico, industrial, fiscal y de soberanía de recursos. La validez del proyecto depende directamente de la capacidad real del laboratorio para caracterizar con precisión las matrices mineralógicas complejas que contienen tierras raras, bajo estándares internacionales de calidad.

El Laboratorio Científico de Aduanas desarrolla actividades de análisis científico avanzado, investigación aplicada y proyectos analíticos de alta complejidad, incluyendo la determinación de metales y elementos de tierras raras en matrices complejas. Estas actividades se realizarán bajo métodos de ensayo acreditados conforme a la norma ISO/IEC 17025, lo cual exige control metrológico estricto, trazabilidad, validación completa de los sistemas de medición y confiabilidad absoluta de los resultados.

Para fortalecer las capacidades analíticas estratégicas, el laboratorio requiere la adquisición de un sistema de espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente en configuración MS/MS, acoplado física y funcionalmente a un sistema de ablación láser para análisis directo de sólidos, Autodilutor/Automuestreador/Autocalibrador de Muestras Líquidas, Horno de Fundición de Perlas- Calentador tipo Hot Plate Modular y un Sistema de Digestión por microondas para control dinámico de matrices y rangos de concentración.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

El Laboratorio Científico de Aduanas no actúa únicamente como un laboratorio de apoyo, sino como el centro de referencia analítica del Estado para este proyecto. Los resultados emitidos por el laboratorio:

- Definen la caracterización real de los recursos minerales.
- Sustentan estudios de viabilidad técnica y económica.
- Respaldan decisiones de política pública.
- Deben ser defendibles ante auditorías nacionales e internacionales.

Sin la instrumentación solicitada, el laboratorio no podría cumplir con este mandato, comprometiendo la capacidad del Estado de avanzar de manera autónoma y técnicamente sólida en el proyecto de tierras raras.

3.1 Justificación técnica, científica y económica del sistema integrado

La presente contratación responde a la necesidad institucional de dotar al Laboratorio Científico de la Dirección General de Aduanas de una plataforma analítica de alta especialización que permita ejecutar las actividades de caracterización, análisis y determinación de elementos de tierras raras en matrices mineralógicas complejas, en apoyo al proyecto estratégico nacional de identificación y aprovechamiento de recursos minerales. Dicha necesidad se fundamenta en que el Laboratorio Científico de Aduanas constituye actualmente la única dependencia estatal que dispone de infraestructura analítica operativa, personal científico especializado y experiencia acumulada en el análisis de matrices mineralógicas complejas, incluyendo estudios relacionados tierras raras.

Desde el punto de vista técnico y científico, la solución requerida no corresponde a una suma de equipos independientes, sino a una plataforma analítica integrada compuesta por un sistema de espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente en configuración MS/MS, un sistema de ablación láser para análisis directo de sólidos, un sistema automático de dilución y preparación de muestras líquidas, un horno para preparación de perlas fundidas, un sistema de digestión por microondas y equipos complementarios de preparación de muestras. Todos estos componentes mantienen una relación funcional, electrónica, mecánica y de software que les permite operar como un sistema único de generación de datos analíticos.

La integración de la plataforma constituye una condición esencial para asegurar la compatibilidad operativa de todos los módulos, la trazabilidad de los resultados, la estabilidad analítica y el cumplimiento de los estándares internacionales aplicables a

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

laboratorios de ensayo. La fragmentación del suministro entre diferentes fabricantes o proveedores podría comprometer la interoperabilidad del sistema, dificultar los procesos de validación y generar incertidumbre respecto a la responsabilidad técnica sobre los resultados producidos por el laboratorio.

Asimismo, los métodos analíticos que serán implementados en esta plataforma deberán operar conforme a los principios y requisitos de la norma ISO/IEC 17025. En tal sentido, la validación metrológica, la evaluación de la incertidumbre, la trazabilidad de las mediciones y la defensa técnica de los resultados frente a auditorías nacionales e internacionales requieren que el sistema sea concebido, instalado y mantenido como una única solución tecnológica bajo responsabilidad integral del proveedor adjudicatario.

La complejidad mineralógica de los depósitos de tierras raras presentes en la República Dominicana exige capacidades analíticas avanzadas para el control de interferencias espectrales derivadas de matrices ricas en hierro, aluminio, titanio, calcio, fósforo y otros compuestos asociados. La instrumentación requerida incorpora características tecnológicas que permiten minimizar dichas interferencias, mejorar la relación señal-ruido, incrementar la precisión de las mediciones y fortalecer la robustez de los resultados obtenidos, garantizando que los datos producidos por el Estado dominicano sean técnicamente válidos, reproducibles y defendibles.

Desde la perspectiva económica, la inversión propuesta no se limita exclusivamente al proyecto de tierras raras, sino que fortalece de manera permanente las capacidades analíticas de la Dirección General de Aduanas para la evaluación de otros minerales y metales estratégicos, incluyendo oro, plata, cobre, zinc, hierro y níquel, contribuyendo al fortalecimiento de las funciones de fiscalización, verificación y control de exportaciones realizadas por la institución.

De igual manera, la incorporación de esta tecnología permitirá reducir significativamente los costos operativos asociados a la preparación de muestras, los consumibles analíticos, los reprocesos, el tiempo de análisis y la dependencia de servicios especializados provistos por laboratorios extranjeros. La generación de capacidad analítica propia fortalece la soberanía científica nacional, protege información estratégica relacionada con recursos minerales críticos y mejora la capacidad del Estado para adoptar decisiones técnicas fundamentadas en información producida bajo su propio control institucional.

En consecuencia, la adquisición del sistema integrado solicitado se encuentra plenamente justificada desde los puntos de vista técnico, científico, operativo, metrológico y

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

económico, constituyendo una inversión estratégica orientada a garantizar la confiabilidad de los resultados analíticos, la eficiencia del gasto público, el fortalecimiento institucional de la Dirección General de Aduanas y la adecuada defensa de los intereses nacionales vinculados al aprovechamiento y control de recursos minerales de alto valor estratégico.

3.2 Justificación de la necesidad de una solución tecnológica integral y de responsabilidad técnica única.

La presente contratación requiere la adquisición de una solución tecnológica integral debido a que los equipos que componen la plataforma analítica propuesta no operan como unidades independientes, sino como un sistema único e interconectado destinado a la preparación, procesamiento, análisis, control de calidad, gestión de datos y validación de resultados de muestras mineralógicas complejas. El desempeño analítico esperado depende de la interacción coordinada entre todos los componentes de la plataforma, incluyendo los sistemas de preparación de muestras, digestión, fundición, introducción automatizada de muestras, análisis instrumental y procesamiento de datos.

Desde el punto de vista técnico, la correcta operación del sistema exige compatibilidad física, electrónica, mecánica, informática y funcional entre los distintos módulos que lo conforman. La utilización de equipos suministrados por fabricantes o proveedores distintos podría generar incompatibilidades de comunicación, diferencias en protocolos de operación, limitaciones de integración de software, dificultades de sincronización de datos y restricciones para futuras actualizaciones tecnológicas, comprometiendo la estabilidad y el rendimiento de la plataforma analítica.

Asimismo, la naturaleza de los análisis que serán realizados requiere una trazabilidad analítica continua desde la preparación de la muestra hasta la emisión del resultado final. Esta trazabilidad debe mantenerse de manera ininterrumpida entre todos los módulos que intervienen en el proceso, garantizando la integridad de los datos, la reproducibilidad de los resultados y el cumplimiento de las mejores prácticas internacionales de laboratorio. La integración nativa de los equipos constituye un elemento esencial para lograr dicho objetivo.

De igual manera, los métodos analíticos asociados a la caracterización de elementos de tierras raras y otros minerales estratégicos deberán implementarse bajo los lineamientos de la norma ISO/IEC 17025, la cual exige que los sistemas de medición sean validados como un conjunto funcional capaz de demostrar exactitud, precisión, reproducibilidad,

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

trazabilidad e incertidumbre de medición adecuadamente controladas. La fragmentación del suministro entre múltiples proveedores dificultaría significativamente los procesos de validación, mantenimiento y defensa técnica de los resultados ante auditorías, organismos reguladores o evaluaciones externas.

Desde el punto de vista operativo, la existencia de múltiples proveedores para componentes críticos de una misma plataforma incrementa los riesgos de indisponibilidad de equipos, retrasos en la resolución de incidentes, conflictos en la determinación de responsabilidades técnicas y mayores tiempos fuera de servicio. En cambio, la contratación de una solución integral bajo un único responsable permite centralizar el soporte técnico, garantizar la compatibilidad de los componentes, coordinar adecuadamente las actividades de mantenimiento y asegurar una respuesta oportuna ante cualquier eventualidad que afecte la continuidad operativa del laboratorio.

Adicionalmente, el sistema requerido constituye una inversión estratégica para el fortalecimiento de las capacidades analíticas del Estado dominicano en materia de recursos minerales, control de exportaciones y análisis científicos especializados. Por tal motivo, resulta indispensable que la entidad contratante disponga de una única contraparte responsable de la instalación, configuración, integración, validación, capacitación, mantenimiento y soporte de la plataforma completa, garantizando así la correcta ejecución del proyecto y la obtención de resultados científicamente válidos, técnicamente defendibles y sostenibles durante todo el ciclo de vida de la inversión.

En consecuencia, la exigencia de una solución tecnológica integral y de responsabilidad técnica única no responde a criterios de preferencia comercial ni a restricciones injustificadas de participación, sino a una necesidad objetiva derivada de la complejidad científica del proyecto, de los requisitos de calidad metrológica aplicables, de la necesidad de garantizar la compatibilidad total del sistema y de la obligación de proteger el interés público mediante la obtención de resultados analíticos confiables, trazables y defendibles en apoyo a las decisiones estratégicas del Estado dominicano.

Por todo lo anteriormente expuesto, queda demostrado que la contratación propuesta responde a una necesidad técnica real, verificable y proporcional al objeto perseguido, encontrándose sustentada en criterios de interoperabilidad, validación analítica, responsabilidad técnica integral, continuidad operativa, eficiencia económica y protección del interés público. La definición de los requisitos establecidos en el presente pliego deriva exclusivamente de las necesidades funcionales y científicas del proyecto, así como de la obligación institucional de garantizar resultados analíticos confiables y

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

defendibles bajo estándares internacionales de calidad. En consecuencia, las características requeridas constituyen condiciones técnicas indispensables para alcanzar los objetivos de la contratación, sin que ello represente una restricción injustificada a la competencia, sino el establecimiento de especificaciones objetivas necesarias para asegurar la correcta ejecución contractual y la adecuada salvaguarda de los intereses del Estado dominicano.

4. Especificaciones técnicas, fichas técnicas o términos de referencia

En esta sección, se describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

El objeto del presente proceso es la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS” de acuerdo con las siguientes especificaciones.

Está compuesto por:

1. Espectrómetro de masa-masa multicuadrupolo acoplado a plasma inductivo (ICP MS/MS) con celda de reacción dinámica (DRC) basada en cuadrupolo con sintonización por banda de paso (bandpass tuning), que contenga deflector de iones.
2. Autodilutor/Autocalibrador/Automuestreador de muestras líquidas sin diluir hasta factores superiores a 1000x para análisis Fast por ICP-MS/MS con sensores de flujo y estación de autolavado.
3. Instrumento de Ablación Laser de muestras sólidas y mineralógicas y caracterización elemental de perlas fundidas de minerales con escáner de QR y carrusel con 20 posiciones numeradas rotativas.
4. Horno para fundición de seis muestras minerales simultáneas por ciclo para producir perlas (beads) fundidas/homogéneas de 40mm con crisoles tipo flat bottom de Pt-Au 5 %, 30 g y moldes para análisis por AA, ICP, ICPMS y XRF con temperatura de operación constante hasta 1200 °C.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

5. Calentador HotPlate Modular de tamaño (30x40x13) cm con regulador non-programable y temporizador con racks para viales de 15 y 50 ml.
6. Sistema de Digestión por microondas de 32 posiciones con viales de 85 ml autoventeados para preparar muestras mineralógicas por ICP-MS/MS.

Ítems	Descripción	Cant
1	1. Espectrómetro de Masas ICP MS/MS • Disponer de multicuadrupolo (Q0-Q1-Q2-Q3) con celda de reacción dinámica (DRC) basada en cuadrupolo con sintonización por banda de paso dinámica (dynamic bandpass tuning), que contenga deflector de iones. • Dos cuadrupolos analizadores de tamaño completo, ubicados antes y después de la celda universal • Smart Intro Kit Geológico Introducción Muestras • Camara de nebulización criogénica tipo Peltier para introducción de muestras • Enfriador Chiller para ICP-MS/MS • Conjunto Hyper Skimmer con 5 veces mayor sensibilidad de señal que permita operar en modos de enfoque, extracción y plasma frío. • Cuatro cuadrupolos con capacidad de operación en diferentes modos, incluyendo: Barrido de iones producto (Product Ion Scan), Barrido de iones precursores (Precursor Ion Scan), Modo MS/MS (estándar, colisión y reacción), Modo Mass Shift (reacción), donde Q0 (deflexión); Q1 (filtro previo); Q2 (reacción controlada) y Q3 (filtro final). • El plasma capaz de ofrecer una tolerancia a matriz mediante: Generación RF de 34 MHz de estado sólido en funcionamiento libre, Bobina RF con garantía de por vida, que no requiera enfriamiento (enfriamiento pasivo por aire) y no se degrada con el tiempo, Acoplamiento RF reproducible, asegurando estabilidad y consistencia analítica. • Bomba peristáltica de 4 canales.	1

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

	• Resolución < 1 amu • Resolución personalizada hasta 0.3 amu • Enfoque iónico sin lentes de extracción ni lentes Einzel que requieran limpieza o mantenimiento. • Capacidad de alojar hasta 4 gases de colisión/reacción con mezcla en tiempo real (on-the-fly). • Libre de mantenimiento de las piezas instaladas luego de los conos. • Incluir generador de hidrógeno de 650 mL/min para el modo reacción. • Reduce interferencias antes, durante y después de la celda con ultra trace BEC extremadamente bajo: <1 ppt en hot plasma y rango dinámico hasta 10^{12}–10^{14} con EDR. • Incluir una PC de alto rendimiento con procesador Intel i9 a 6.2 GHz, 32 GB de RAM DDR5, Disco NVMe o SSD de 2 TB, tarjeta gráfica dedicada para múltiples monitores QHD ultra panorámico (o tres monitores de 24 pulgadas 2-4k) con Windows 11. • Incluir una (1) laptop de alto rendimiento para instalar los softwares instrumentales, con mínimo: Sistema de 64Bits, Procesador de 10 núcleos 4.5 GHz o superior Anti-Glare, 32GB de memoria SDRAM DDR5, Pantalla Touchscreen 15.6" FHD o superior, 1TB con disco NVMe, Tarjeta de video de 4GB o superior, Teclado numérico, Puertos USB 3.0 o superior, Puertos USB C, Windows 10 (o superior) Profesional / Enterprise, Wi-Fi 6, con mouse 2.4G Ergonómico Optical, inalámbrico 2600 DPI. • Incluir dos (2) Tablet con Procesador de, mínimo, 4 núcleos, preferible ARM M-series o Intel i7 o superior, Memoria RAM 32 GB, Almacenamiento 512 GB, con Pantalla 12-14 pulgadas con resolución 2-4k, mínimo 120 o Hz QHD/Retina, y Wi-Fi 6, BT 5.0, compatibilidad con teclado y mouse. • Incluir unidad Power Conditioner de 3.8 kVA a 60 Hz • Incluir kit de piezas, accesorios y consumibles. • Un (1) año extra de garantía extendida, incluyendo un (1) PM.	
--	--	--

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

	• Incluir sistema de extracción de humos/gases 2. Sistema Autodilutor/Automuestreador/Autocalibrador para Análisis Fast en ICPMS/MS ▪ Análisis de muestras sin diluir hasta factores superiores a 1000x ▪ FilterProbe anti-obstrucción con retro-lavado ▪ Sensores flujos ▪ Válvula magnética multiposición de acople rápido (SnapValve) ▪ Carcasas Clean3V con control de contaminación ▪ Autocorrección de posición automática en la ubicación correcta de la muestra, incluso si la sonda o el brazo son obstruidos accidentalmente ▪ Reporta las posiciones obstruidas directamente al software del instrumento ▪ Estación de enjuague de doble flujo, con ubicación de desecho para el retro-lavado ▪ Sonda con línea anti-doble (anti-kinking) ▪ Modelos Racks para autosampler tipo 4DXCi ▪ Incluir kit de piezas, accesorios y consumibles 3. Instrumento Ablación por Láser para muestras mineralógicas ▪ Capaz de procesar de decenas a miles de muestras sólidas por día, midiendo concentraciones de elementos desde partes por billón (ppb) hasta niveles porcentuales (%) en un solo ciclo. ▪ Sistema capaz de tener: manejo robótico, cámara SelfSeal, válvula de inyección rápida de muestra y un lavado automatizado, moldeado de haz de luz por software, automatización integral, y estándares de calibración patentados (perlas de borato de litio reutilizables). ▪ Capaz de disparar pulsos con una duración de 7 nanosegundos y una tasa de repetición configurable entre 1 y 1000 Hz. ▪ Funciona a un ciclo de trabajo del 100% con refrigeración por	
--	--	--

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

	agua y entregar una energía en la superficie de la muestra superior a 15 J/cm². ▪ La estabilidad de energía tenga una desviación estándar relativa (RSD) de <2%. ▪ Ofrezca modos de disparo único, continuo, en ráfaga y por dosis fija. ▪ El equipo sea capaz de modificar el punto de impacto láser ("spot") desde 1 µm hasta 150 µm de manera estándar, y hasta 220 µm (circular) o 180 µm (rectangular) usando un atenuador. ▪ Poseer un sistema de bucle cerrado con cerca de 1000 posiciones que ajusta la energía del 0 al 100%, informando en vivo la fluencia exacta que impacta la muestra. ▪ Capaz de alojar hasta 40 tubos que puedan contener 25 perlas de muestras cada uno. ▪ Tener un brazo robótico que recoja la muestra mediante una copa de succión al vacío. ▪ Que tenga instalado un escáner fijo de alta resolución que lea códigos de barras o QR de cada muestra, enlazando permanentemente el objeto físico con los datos que generará el ICP-MS/MS. ▪ Incluir un carrusel con, mínimo, 20 posiciones numeradas rotativas para acomodar muestras de perlas de 32 mm de diámetro, y con espacios exclusivos para los estándares de calibración y material de control de calidad. ▪ Que el ciclo analítico para el ciclo de posicionamiento de la muestra con el robot dure menos de 1 minuto. ▪ Cuenta con sistemas de flujo independiente para el Helio portador (0-2000 mL/min), el gas de mezcla Nitrógeno (0-10 ó 0-100 mL/min) y la purga del láser (0-5000 mL/min). ▪ Una función del software que purga y acondiciona las muestras, y realiza el intercambio de los gases tóxicos excímero (ArF) automáticamente durante la noche para que el equipo esté operativo por la mañana. ▪ El software y el motor de procesamiento impulsado calculan las concentraciones elementales en vivo, corrigen el instrumento por deriva temporal y mapean datos en formato	
--	--	--

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

	3D. ▪ Incluir una PC de alto rendimiento con procesador Intel i9 a 6.2 GHz, 32 GB de RAM DDR5, Disco NVMe o SSD de 2 TB, tarjeta gráfica dedicada para múltiples monitores QHD ultra panorámico (o tres monitores de 24 pulgadas 2-4k) con Windows 11. ▪ Incluir una (1) laptop de alto rendimiento con los softwares instrumentales instalados con mínimo: Sistema de 64Bits, Procesador de 10 núcleos 4.5 GHz o superior Anti-Glare, 32GB de memoria SDRAM DDR5, Pantalla Touchscreen 15.6" FHD o superior, 1TB con disco NVMe, Tarjeta de video de 4GB o superior, Teclado numérico, Puertos USB 3.0 o superior, Puertos USB C, 1 puerto RJ-45 100Base-T, Windows 10 (o superior) Profesional / Enterprise, Wi-Fi 6, con mouse 2.4G Ergonómico Optical, inalámbrico 2600 DPI. ▪ Incluir dos (2) Tablet con Procesador de, mínimo, 4 núcleos, preferible ARM M-series o Intel i7 o superior, Memoria RAM 32 GB, Almacenamiento 512 GB, con Pantalla 12-14 pulgadas con resolución 2-4k, mínimo 120 Hz o QHD/Retina, y WiFi 6, BT 5.0, compatibilidad con teclado y mouse. ▪ Utiliza un lente compuesto de 8X y una cámara de 5 Megapíxeles con iluminación LED coaxial por software, brindando resoluciones espectaculares (<2 µm) para ver en detalle dónde dispara el láser. ▪ Es un equipo clasificado como Láser Clase 1, totalmente enclavado por seguridad. El fabricante otorgue soporte vía remota en menos de 24 horas y visitas in situ en menos de 72 horas. La garantía del sistema completo de 12 meses, pero que el tubo láser esté garantizado por 2 años o 2,000 millones de disparos. ▪ Debe incluir una impresora/generadora de códigos QR para identificación de muestras ▪ Incluir kit de piezas, accesorios y consumibles. ▪ Un (1) año de garantía extendida, incluyendo un (1) PM.	
--	--	--

	4. HotPlate Modular con regulador no programable y temporizador (2) ▪ Tamaño aproximado de 30 x 40 x 13 cm ▪ Incrustado en un bloque de grafito recubierto de PFA para garantizar inercia química ▪ Aislamiento térmico de PTFE en todos los lados y en la parte inferior para mayor seguridad. ▪ Un labio protector rodea el borde de la superficie de trabajo para proteger contra derrames. ▪ Borde elevado estándar alrededor del perímetro para contener derrames ▪ Cable de control blindado con PTFE de 1.7 m (5.5 pies). ▪ Permite que el regulador se ubique fuera de la campana extractora (fume hood). ▪ Alimentación de 110 V, 60Hz ▪ Control de +/- 2°C hasta 200°C. ▪ Múltiples alarmas para máxima seguridad. ▪ Incluir racks viales de fácil digestión para viales de 15 mL ▪ Incluir racks viales de fácil digestión para viales de 50 mL ▪ Incluir regulador no programable y temporizador (single controller) ▪ Incluir gradillas de grafito recubiertas de PFA 6x8 de viales de fácil digestión ▪ Incluir kits viales de 15 mL ▪ Incluir kits viales de 50 mL ▪ Incluir kit de piezas, accesorios y consumibles. 5. Horno de Fundición Eléctrico ▪ Capaz de fundir, mínimo, 6 muestras por ciclo para tipo perlas fundidas (beads). ▪ Equipamiento completo para preparar soluciones ácido-agua a partir de fundidos con bandeja para vaso de precipitado. ▪ Que genere un calentamiento uniforme entre las posiciones de fusión, una fusión homogénea y un calentamiento sin	
--	---	--

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

	contaminación. ▪ Detección de moldes por cámara. ▪ Supercondensador integrado. ▪ Precalentamiento programable y temporizador de apagado. ▪ Función de pausa e inspección ▪ Curva de transición de calor controlada ▪ Disminución de calor rápida ▪ Inyector de comprimidos de sustancia no humectante ▪ Monitoreo del refractario del horno ▪ Eficaces programas preestablecidos con descripciones completas de los métodos para las aplicaciones más comunes. ▪ Temperatura, duración de los pasos, velocidad de agitación, flujo de aire de refrigeración, agitación magnética y enfoque de vertido adaptables. ▪ Varias vistas del programa: tiempo restante, gráfico de temperatura frente a tiempo y detalles del paso de fusión. ▪ Operación eléctrica de 208-220 VAC, 60Hz, trifásico ▪ Temperatura de operación constante 1200 °C o superior ▪ Incluir 12 crisoles tipo flat bottom crucible con sus bandejas de Pt95%-Au5% de 34-37mm ancho superior x 34-36mm altura x 17-20mm ancho inferior y 30 g; y 12 moldes que generen perlas de 30/32 mm de diámetro x 4.0 mm altura x 4.0-6.0 mm de espesor. ▪ Incluir sistema de extracción de humos/gases ▪ Incluir mesa y soportes ▪ Incluir kit de piezas, accesorios y consumibles. ▪ Incluir un (1) año extra de garantía extendida, incluyendo un (1) PM. 6. Digestor Microondas ▪ Fuente de Alimentación 220-230VAC, 60 Hz. ▪ Potencia de Microondas Instalada: 2000W provenientes de 2 magnetrones (2 x 1000W). ▪ Frecuencia del Magnetron: 2.45 GHz. ▪ Potencia de Salida de Microondas: 1500W de salida máxima. ▪ Control de Potencia de Microondas: Control continuo (sin	
--	--	--

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

	pulsos) en todo el rango, ajustable en incrementos del 1%. ▪ Control de Temperatura: Control Directo de Temperatura, que mida en tiempo real la temperatura real de la muestra en cada vaso individual (de 50 °C a 310 °C). ▪ Control de Presión: Control Directo de Presión; sistema óptico de medición de la presión de la muestra, sin contacto, para el vaso de referencia (de 5 bar a 110 bar) ▪ Sensor de Ventilación: Sensor que detecta gases NOx en el escape. ▪ Cavidad y Tapa: Construcción en acero inoxidable con un revestimiento termo fijado de fluoropolímero (PFA – polímero de perfluoroalcoxi). ▪ Acceso al Horno: Tapa superior giratoria con bisagras en la parte trasera, equipada con enclavamientos de seguridad de hardware y software. Las muestras se insertan individualmente desde arriba para facilitar su acceso. ▪ Uso de los Vasos de Digestión: Vasos simples y resistentes que se colocan individualmente en el horno en un carrusel o rotor de 32 posiciones o superior. ▪ Ventilación por Sobrepresión: Colector de contención de gases integrado. ▪ Biblioteca preinstalada: Incluye métodos probados, extensible libremente por el usuario. ▪ Control por pantalla táctil: Con visualización en tiempo real de las condiciones de digestión. ▪ Exportación de datos: Exportación de los datos de digestión vía USB. ▪ Control remoto total: Control del instrumento y acceso a los datos de forma remota a través de una conexión Ethernet. ▪ Dispositivo de Pantalla/Entrada: Pantalla táctil a todo color. ▪ Incluir todos los vasos de Digestión del carrusel con autoventilación de 85 mL para 20 Bar. ▪ Diseño del Vaso: Cuerpo, sello de presión y tapa roscada fabricados en fluoropolímero, con una funda de presión reforzada con fibra de vidrio. ▪ Rango de Temperatura de Operación: Desde temperatura	
--	---	--

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

	ambiente hasta 230 °C. ▪ Protección contra Sobrepresión: Autoventilación (Auto-venting). ▪ Incluir kit de piezas, accesorios y consumibles. ▪ Incluir sistema de extracción de humos/gases	
--	---	--

4.1 Condiciones generales:

1. El proveedor será plenamente responsable de garantizar la compatibilidad integral del sistema y de todos sus módulos, así como de ejecutar la instalación, alineación, calibración, verificación y validación en sitio, conforme a las especificaciones del fabricante y a las buenas prácticas aplicables. Deberá incluir capacitación técnica formal al personal operador, entrega de documentación técnica completa y actualizada, y soporte técnico posterior a la instalación, sin costo adicional durante el período de garantía.
2. El proveedor deberá ofrecer una garantía completa e integral, con una vigencia mínima de dos (2) años, que cubra los instrumentos, sus módulos, componentes y el correcto funcionamiento del sistema suministrado.
3. El proveedor deberá garantizar por escrito la disponibilidad de servicios de mantenimiento, soporte técnico y repuestos por un período mínimo de siete (7) años contados a partir de la entrega de los equipos, asegurando la continuidad operativa del sistema durante su vida útil.

5. Lugar de ejecución de la contratación y/o compra

El lugar para la entrega es: **Laboratorio de la Dirección General de Aduanas**, ubicado en la ubicado calle Carlos Sánchez 55 esq. Avenida Lope de Vega, Ensanche Naco.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

6. Tiempo de prestación de la contratación y/o compra

La entrega deberá presentarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos) así como en los cronogramas presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante.

La entrega del equipo debe ser en un periodo de 12-15 semanas a partir de la certificación del contrato en la Contraloría General de la República.

7. Entregables/ resultados esperados

La entrega de los equipos según las especificaciones técnicas que fueron detalladas en el presente pliego.

8. Cronograma de actividades del procedimiento de excepción:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria	16/09/2026 09:00
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	21/09/2026 16:00
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCP.	28/09/2026 17:00
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	01/10/2026 09:30
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y homologación-evaluación de muestras, si procede.	01/10/2026 10:00
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica	14/10/2026 17:00

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
7. Período de subsanación para el (la) oferente de la oferta técnica.	16/10/2026 17:00
8. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones y solicitud de aclaraciones	16/10/2026 17:00
9. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (Si aplica)	20/10/2026 17:00
10. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	22/10/2026 17:00
11. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	26/10/2026 17:00
12. Adjudicación	03/11/2026 17:00
13. Notificación de adjudicación	03/11/2026 17:05
14. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación
15. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	No mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación
16. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP	Inmediatamente suscrito por las partes

9. Forma de prestación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad a lo establecido en el Manual General de Procedimientos Contratación por Excepción en el punto 8.4.3.1 Recepción de Ofertas, los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas **únicamente en formato papel (física) ante la institución contratante en la avenida Abraham Lincoln No.1101, ensanche Serrallés**, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, en vista de que actualmente el SECP, para los procedimientos de excepción competitivo se encuentra parametrizado para recibir un (1) solo sobre que, a su vez, debe contener tanto la oferta técnica como la económica. En ese sentido, para no vulnerar las disposiciones legales establecidas en el artículo 114 Ley núm. 47-25, se requiere que la **presentación de**

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

ofertas será solo de manera física, lo que nos permitiría agotar la fase de evaluación y subsanación de las ofertas técnicas, así como la evaluación de las ofertas económicas, para posteriormente cargar las ofertas habilitadas para la apertura del sobre B conjuntamente con la carga de estas últimas

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

10. Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2) fotocopia(s) simple(s) de los mismos**, debidamente marcada en su primera página, como “COPIA” y en ella deberá constar la firma original del (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas **por el(la) oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)
REFERENCIA: DGAP-CCC-PEEX-2026-0003

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

11. Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

12. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, especificaciones/fichas técnicas, términos de referencia y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus especificaciones técnicas.

12.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

12.1.1 Credenciales

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- 5) Certificación MIPYMES (si aplica)
- 6) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC las actividades comerciales **41110000**- Instrumentos de medida, observación y ensayo y **41100000**: Equipo de laboratorio y científico; referidas en el numeral 2, Sección I sobre “objeto del procedimiento de excepción” de este pliego.

- 7) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 8) Copia del Certificado del nombre comercial vigente.
- 9) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 10) Copia de la nómina de accionistas y acta asamblea realizada en caso de cambios estatutarios debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 11) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 12) Copia de identificación del representante legal de la empresa (cédula nueva/pasaporte)
- 13) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.
- 14) Formulario de la debida diligencia.
- 15) Declaración Jurada (simple) del solicitante en la que manifieste que: 1) No se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 38 de la Ley 47-25 2) Donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; 3) Si está sometida a un proceso de quiebra; 4) Que el oferente no se encuentre embargado (no requiere firma de notario público).
- 16) Formulario Antisoborno.

b) Documentación financiera:

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas (Formularios IR-2 si es persona jurídica e IR-1 si es persona física presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos), de los **dos últimos periodos fiscales (2025-2024)**, tomando en cuenta la fecha de cierre fiscal de cada oferente.
- 2) Estados Financieros **Básicos comparativos** de los **dos últimos periodos fiscales (2025-2024 y 2024-2023)**, acorde con la fecha de cierre fiscal del oferente. Dicho Estados deben estar **firmados y sellados en todas sus páginas por una firma de auditores**

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

independientes o un contador público autorizado (CPA); los mismos deben estar soportado con la opinión del auditor, la cual debe estar firmada y sellada en cada una de sus páginas.

12.1.2 Documentación técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (**No subsanable**)
- 2) Carta compromiso de realizar la entrega del equipo en un periodo no mayor a 12-15 semanas a partir de la certificación del contrato ante la Contraloría General de la República (**No subsanable**)
- 3) Carta emitida por fabrica, donde se muestre que el oferente es representante autorizado para proveer los bienes solicitados en este proceso. (**No subsanable**)

Credenciales oferta técnica (Subsanable):

- 4) Carta donde el proveedor garantice la disponibilidad de servicios de mantenimiento, soporte técnico y repuestos por un período mínimo de cinco (5) años, a partir de culminada la garantía.
- 5) Carta de Garantía completa e integral del equipo mínimo de dos (2) años.
- 6) Carta de aceptación de condiciones de pago de acuerdo con lo establecido en el punto 10 sección III.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

- Los documentos indicados en el numeral 10.1.1 literales a y b de este Pliego de Condiciones, independientes para cada empresa que conforman el Consorcio.
- Registro de Proveedor del Estado (RPE) provisional del consorcio.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio, conforme lo establecido en el Párrafo del artículo 36 de la Ley 47-25. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán ambas ofertas, por auto descalificación, sin más trámites.

Notas:

- Toda la documentación solicitada es de Carácter Obligatorio y debe ser presentada a través de documentos firmados y sellados por la empresa/oferente con todos los soportes de lugar.
- Los documentos deben ser colocados en este mismo orden dentro del “Sobre A”, separado por bloque (Legal, Financiera, Técnica); los mismos deben estar preferiblemente encuadernados, en un formato de fácil extracción y reencuadernación, con un índice y pestañas separadoras.
- Toda la documentación debe ser de fácil verificación para su validación y comprobación, en ese sentido deberán tener anexos al menos, teléfonos, dirección de la empresa, dirección electrónica y/o cualquier otro medio que sirva a los peritos para su verificación.
- La no presentación según se requiera de alguno de los documentos solicitados luego de la etapa de subsanación, será causa **de descalificación**.

12.2 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras. Deberá (n) expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar **vigentes hasta el 10 noviembre 2026.**

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **DIRECCION GENERAL DE ADUANAS** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Garantía Bancaria expedida por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos a operar en la República Dominicana o Póliza de Seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.**
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de la **DIRECCION GENERAL DE ADUANAS;**
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia hasta el 10 noviembre 2026

Nota: Si se trata de un oferente certificado como MIPYME no se requiere la presentación de garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo establecido en el numeral 2 artículo 175 de la Ley núm. 47-25.

e) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

12.2.1 Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página.
- 2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**, con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 14.2 letra d) correspondiente al título de “garantía de seriedad de la oferta” del presente pliego de condiciones.
- 3) **Declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión”**, en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. (artículo 108 Ley 47-25).

13. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas/fichas técnicas/términos de referencia y anexos, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

13.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral **12.1** sobre **“Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** de este pliego, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **Cumple/No cumple**.

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

13.1.1. Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir,

que las personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección **I, numeral 12.1.1** sobre **“a) Documentación legal”** siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	
3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	
4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	
5) Certificación MIPYMES (si aplica)	
6) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 41110000- Instrumentos de	

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
medida, observación y ensayo., referida en el numeral 2, Sección I sobre “objeto del procedimiento de excepción” de este pliego.	
7)Copia del Certificado del nombre comercial vigente.	
8) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	
9) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
10) Copia de la nómina de accionistas y acta asamblea realizada en caso de cambios estatutarios debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
11) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
12) Copia de identificación del representante legal de la empresa (cédula nueva/pasaporte).	
13) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	
14) Formulario de la debida diligencia.	
15) Declaración Jurada (simple) del solicitante en la que manifieste que: No se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 38 de la Ley 47-25 2) Donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; 3) Si está sometida a un proceso de quiebra; 4) Que el oferente no se encuentre embargado (no requiere firma de notario público).	
16) Formulario Antisoborno.	

13.1.2. Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el numeral 12.1.1 sobre “**documentación financiera**” del

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Validar que los oferentes estén en cumplimiento con la notificación de sus operaciones financieras y económicas ante el ente tributario regulador.	Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas (Formularios IR-2 si es persona jurídica e IR-1 si es persona física presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos), de los dos últimos periodos fiscales (2025-2024), tomando en cuenta la fecha de cierre fiscal de cada oferente.	
Índice de solvencia: ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: igual o mayor a 1.00 Límite establecido: igual o mayor a 1.00 Mayor o igual que > 1.00 (Cumple) Menor que < 1.00 (No cumple)	Estados Financieros Básicos comparativos de los dos últimos periodos fiscales (2025-2024 y 2024-2023) , acorde con la fecha de cierre fiscal del oferente. Dicho Estados deben estar firmados y sellados en todas sus páginas por una firma de auditores independientes o un contador público autorizado (CPA) ; los mismos deben estar soportado con la opinión del auditor, la cual debe estar firmada y sellada en cada una de sus páginas	
Índice de liquidez corriente: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: igual o mayor a 1.00 Mayor o igual que > 1.00 (Cumple)	Estados Financieros Básicos comparativos de los dos últimos periodos fiscales (2025-2024 y 2024-2023) ,	

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Menor que < 1.00 (No cumple)	acorde con la fecha de cierre fiscal del oferente. Dicho Estados deben estar firmados y sellados en todas sus páginas por una firma de auditores independientes o un contador público autorizado (CPA) ; los mismos deben estar soportado con la opinión del auditor , la cual debe estar firmada y sellada en cada una de sus páginas	
Capital de trabajo neto: ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Resultado Positivo Resultado positivo (Cumple) Resultado negativo (No cumple)	Estados Financieros Básicos comparativos de los dos últimos periodos fiscales (2025-2024 y 2024-2023) , acorde con la fecha de cierre fiscal del oferente. Dicho Estados deben estar firmados y sellados en todas sus páginas por una firma de auditores independientes o un contador público autorizado (CPA) ; los mismos deben estar soportado con la opinión del auditor , la cual debe estar firmada y sellada en cada una de sus páginas	
Índice de endeudamiento = pasivo total/ patrimonio neto Límite establecido: Menor 1.50 Menor o igual que ≤ 1.50 (Cumple) Mayor que > 1.50 (No cumple)	Estados Financieros Básicos comparativos de los dos últimos periodos fiscales (2025-2024 y 2024-2023) , acorde con la fecha de cierre fiscal del oferente. Dicho Estados deben estar	

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	firmados y sellados en todas sus páginas por una firma de auditores independientes o un contador público autorizado (CPA); los mismos deben estar soportado con la opinión del auditor, la cual debe estar firmada y sellada en cada una de sus páginas	

Nota: Si el Oferente/Proponente es un consorcio acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio se aceptará la sumatoria de la partida de patrimonio de sus últimos Estados Financieros presentados por las empresas que conforman el consorcio, para alcanzar con el monto mínimo requerido.

13.1.3. Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el numeral 10.1.2 “documentación técnica” para demostrar los aspectos de experiencia de la, empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: **Cumple/No cumple.**

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (No subsanable)	Oferta técnica conforme a lo establecido en el punto 4, del pliego	
2) Compromiso del tiempo de entrega. (No subsanable)	Carta compromiso de realizar la entrega en un periodo no mayor a 12-15 semanas a partir de la certificación del contrato ante la Contraloría General de la República (punto 6 y 12.1.2 del pliego)	
3) Comprobar que el oferente es representante autorizado por la empresa fabricante. (No subsanable)	Carta emitida por fabricante donde certifique al proveedor como representante autorizado. (punto 4.1 y 12.1.2 del pliego)	
Credenciales oferta técnica (Subsanable)		
4) Carta de Compromiso proveedor garantice servicios de mantenimiento, soporte técnico y repuestos por un periodo de siete (7) años.	Carta compromiso.	
5) El proveedor deberá ofrecer una garantía completa e integral, con una vigencia mínima de dos (2) años , que cubra los instrumentos, sus módulos, componentes y el correcto funcionamiento del sistema suministrado.	Carta de garantía.	
6) Aceptación de condiciones de pago.	Carta compromiso de aceptación de condiciones de pago de acuerdo con lo establecido en el numeral 10, sección III	

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

13.2. Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología es **Cumple/No Cumple**:

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado.	
Declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión”, en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria	Declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión”	
Garantía de mantenimiento y Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Garantía Bancaria expedida por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos a operar en la República Dominicana o Póliza de Seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana] por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 10 noviembre 2026.	Garantía de seriedad de la oferta presentada	

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

14. Criterio de Adjudicación

El criterio de adjudicación será en favor de aquel oferente que, habiendo cumplido con los requerimientos técnicos y presente el **menor precio en su oferta económica GLOBAL**.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo requerido.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

Este procedimiento de excepción por exclusividad para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”, con el número de Referencia DGAP-CCC-PEEX-2026-0003, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas, y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta **el jueves 01 de octubre hasta las 9:30 am, según lo establecido en el cronograma de actividades**.

Las ofertas solo pueden ser presentadas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOCP) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”.

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel se realizará en acto público en presencia del CCP y del(la) Notario Público actuante y de los(las) oferentes que deseen participar para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades y a través y a través del portal institucional www.aduanas.gob.do.

Concluido el acto de apertura, el(la) Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

En el acto de apertura se hará constar las ofertas tanto técnicas como económicas recibidas, en formato o soporte papel, y se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, según el orden en que hayan sido recibidas.

Concluido el acto de recepción, el(la) notario público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP-Portal Transaccional a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en **el numeral 12.1 Sección I del pliego “Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”**.

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCP o la DAF, según corresponda y notificado por la UOCP al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 106 párrafo IV del Reglamento núm. 52-26 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un *informe preliminar de evaluación técnica* en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley núm. 47-25 y artículo 106 del Reglamento núm. 52-26 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCP o la DAF, según corresponda y notificado por la UOCP al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un *informe definitivo de evaluación técnica* conforme al documento estándar que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó la fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCP aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir si fueron recibidas en soporte papel.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCP, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

4. Debida diligencia

La Dirección General de Aduanas, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

En ese sentido, **la Dirección General de Aduanas**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”

Posterior a la evaluación de la oferta técnica, se procederá a la evaluación de las ofertas del sobre “B” únicamente serán evaluadas las ofertas económicas de aquellos oferentes cuyas propuestas hayan cumplido con el 100% de los elementos descritos en los numerales 13.1.1, 13.1.2 y 13.1.3.

Se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en **el numeral 13.2 sección I** del presente pliego de condiciones junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 122 párrafo I del Reglamento núm. 52-26 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 122 del citado Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por lo oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *informe de evaluación de ofertas económicas conforme al documento estándar* informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Verificada una de estas situaciones, los(as) peritos deberán solicitar antes de emitir el *informe de evaluación de ofertas económicas*, mediante acto administrativo emitido por el

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

CCP y notificado por la UOCP, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

7. Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCP haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificados directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con el artículo 126 de la Ley 47-25.

8. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que haya incluido la contratación de persona con discapacidad, dicha evidencia deberá estar presentada en el sobre contentivo de su oferta, para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con el criterio de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCP y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto, en función de lo descrito en el en el párrafo del artículo 117 del reglamento 52-26.

9. Adjudicación

El CCP, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la Adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCP deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCP deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del pliego de condiciones específicas.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, el CCP ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 166 de la Ley 47-25.

10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **la Dirección General de Aduanas** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que la obra sea entregada de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de **(cinco (5) días hábiles]** una garantía de tipo **Garantía, Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo **un (1) año**, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los servicios contratados.

11. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte lugares ocupados que certifique si está en capacidad de ejecutar la obra. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **dos (2) días hábiles** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, como se requiere en el **numeral 10 Sección II del pliego** para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCP declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1. Plazo para la suscripción del contrato

El contrato entre la Dirección General de Aduanas y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 134 de la Ley 47-25.

2. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP y en el portal institucional de **la Dirección General de Aduanas**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

3. Gastos legales del contrato:

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por el adjudicatario, tomando en consideración el tarifario dispuesto en la Ley 140-15.

4. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será de **un (1) año**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

5. Supervisor o responsable del contrato

La Dirección General de Aduanas ha designado como supervisor o responsable del contrato a: **Lic. Aris Mendi Gómez Pérez**, Encargado del departamento de **Laboratorio Dirección General de Aduanas**.

6. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) asciende al 30 % de anticipo descrito en el este pliego, y se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a partir de la firma del Contrato y certificación del contrato en la Contraloría General de la República, contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Garantía Bancaria expedida por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos a operar en la República Dominicana o Póliza de Fianza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana que cubra la totalidad del Anticipo.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) contratista demuestre que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

7. Suspensión del contrato

La **Dirección General de Aduanas** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 153 la Ley núm. 47-25.

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

8. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 149 de la Ley núm. 47-25 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

9. Equilibrio económico y financiero del contrato

La Dirección General de Aduanas adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como a la **Dirección General de Aduanas** a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en los artículos 142, 149 y 150 de la Ley 47-25.

10. Condiciones de pago y retenciones

La forma de pago será realizada bajo la modalidad de crédito a treinta (30) días, contados a partir de la presentación de las facturas correspondientes, debidamente verificadas y acompañadas de la certificación de recibido conforme emitida por la institución contratante.

Los pagos se efectuarán conforme al cumplimiento de las siguientes condiciones: un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contratado, una vez se presente la evidencia de colocación de la orden de compra ante el fabricante; un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%), contra la entrega de los equipos en el laboratorio de la Dirección General de Aduanas (DGA); y un tercer y último pago equivalente al treinta por ciento (30%), luego de completada la instalación y puesta en marcha de los equipos entregados, siempre que dichos trabajos hayan sido recibidos conforme por la institución.

Nota: En atención a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento núm. 587-24 de Aplicación de la Ley núm. 32-23 de Facturación Electrónica, a partir del 31 de diciembre de 2025, los contribuyentes clasificados como Grandes Nacionales, deberán emitir de manera exclusiva facturas electrónicas, haciendo uso de secuencias de comprobantes fiscales electrónicos (e-CF), tipo “E”.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

11. Recepción de servicio

Concluida la prestación del servicio, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los términos de referencia, si el servicio cumplió o no con lo pactado.

Si la prestación del servicio fue acorde con los términos de referencia, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo **diez (10) días hábiles** días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la prestación del servicio. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la prestación, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con el servicio y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la prestación del servicio y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

12. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) Cumplimiento del objeto; b) por mutuo acuerdo entre las partes o; c) por las causas de resolución previstas en el artículo 157 de la ley 42-25.

13. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor por causas imputables a éste por más de **15 días hábiles**;
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, fichas técnicas, previstas en este pliego;
- c) El suministro, prestación o ejecución parcialmente de lo adjudicado y contratado.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 157 de la Ley 47-25, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en los artículos 227 y 228 de la Ley 47-25.

14. Penalidades por retraso

Las penalidades serán aplicadas en caso de incumplimiento del contrato, conforme al artículo 227 y 228 de la Ley 47-25.

15. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en los artículos 227 y 228 de la Ley 47-25.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la DGCP, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del SNCPP, identifica indicios de que han sido cometidas.

SECCIÓN IV: GENERALIDADES

1. Siglas y acrónimos

CAP	Certificado de Apropiación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CCP	Comité de Contrataciones Públicas
DGCP	Dirección General de Contrataciones Públicas
PAC	Plan Anual de Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas
SNCC	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
P	
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOCP	Unidad Operativa Contrataciones Públicas

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

2. Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego de condiciones estándar, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

- 1) Ciclo de vida:** Se refiera a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante su existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.
- 2) Conflictos de Interés:** Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.
- 3) Debida Diligencia:** Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.
- 4) Empresa vinculada:** Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.
- 5) Gestión de Riesgos:** Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.
- 6) Informe pericial:** Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.
- 7) Oferente/proponente habilitado:** Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.
- 8) Riesgo:** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de **excepción por exclusividad**, “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS” convocado por la **Dirección General de Aduanas** con el número de **Referencia: DGAP-CCC-PEEX -2026-0003**, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la contratación la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS” con el número **DGAP-CCC-PEEX -2026-0003**, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el CCP, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 197 de la Ley 47-25.

El CCP designará a los peritos que evaluarán las ofertas, considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés la institución la Dirección General de Aduanas podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificarse a los proponentes mediante circular del CCP mediante el SECP.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas al CCP como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

5. Marco normativo aplicable al proceso

Este procedimiento de excepción por selección competitiva, el contrato y su posterior ejecución para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, promulgada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de 2025.
- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- 5) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante Decreto núm. 52-26 del 28 de enero de 2026.
- 6) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas/fichas técnicas, términos de referencia anexos, enmiendas y circulares;
- 7) Las ofertas y las muestras que se hubieren acompañados;
- 8) La adjudicación;
- 9) El contrato y;
- 10) La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

6. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- 1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- 2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- 3) El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.
- 4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- 5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario.

7. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento de excepción por selección competitiva es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el(la) oferente y el CCP deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el(la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, enmiendas, cronograma de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución www.aduanas.gob.do a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por la no consulta en tiempo oportuno.

9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Los oferentes podrán realizar una visita técnica al lugar, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades**. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

10. Derecho a participar

Toda persona jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento, tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 35 de la Ley Núm. 47-25
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo del artículo 36 de la Ley Núm. 47-25, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

11. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 10 sobre “Derecho a participar”, así como las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica. Las violaciones a la Ley núm. 42-08, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.

g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 47-25, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCP, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

Las consultas también pueden ser enviadas a través de los siguientes correos: ar.gomez@aduanas.gob.do y ra.rodrigueza@aduanas.gob.do.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

14. Contratación pública responsable

En el(los) contrato(s) suscrito(s) derivado(s) del presente procedimiento de selección, la Dirección General de Aduanas exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas de prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable la Dirección General de Aduanas otorgará un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación la Dirección General de Aduanas podrá declarar la resolución del contrato y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en los artículos 227 y 228 de la Ley núm. 47-25, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

15. Firma digital

En consonancia con las disposiciones de la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 200 al 220 de la Ley núm. 47-25.

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las *Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*” disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el(la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de diez (10) días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondientes, así como de la adjudicación.

17. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Informes periciales que justifique el motivo de la excepción y sus anexos
- 2) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 3) Formulario de información del oferente SNCC.F.042
- 4) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)

Pliego de Condiciones Estándar Procedimientos de Excepción por Selección Competitiva para la “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMA ANALITICO INTEGRADO PARA LA CARACTERIZACION DE MUESTRAS MINERALOGICAS”

- 5) Modelo de Contrato de ejecución de servicio
- 6) Código de ética de la institución
- 7) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 8) Formulario debida diligencia.
- 9) Declaración Jurada.
- 10) Formulario Antisoborno.